

Presidencia

DR. ROLANDO V. GARCIA

Sres. Representantes de Profesores

DR. MANUEL SADOSKY

DR. JUAN J. GIAMBIAGI

DR. AMILCAR HERRERA

DR. RAUL TRUCCO

DR. ALBERTO GONZALEZ DOMINGUEZ

DR. JORGE DEFERRARI

Sres. Representantes de Graduados

DR. JUAN GROTEWOLD

LIC. HORACIO PANLUPUCCI

Sres. Representantes de Estudiantes

SRTA. SILVIA CEDENBAUM

SR. RICARDO MORELLO

SR. HUGO MALAJOVICH

SR. EDUARDO MAGNOU

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 1966, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en reunión ordinaria, con la presencia de los señores Consejeros cuyos nombres figuran al margen, y bajo la presidencia del Dr. Rolando V. García.-----

Siendo las 18 y 25 horas, se reúne el Consejo Directivo, y el señor Decano declara abierta la sesión.

Consideración de las Actas N° 23/1965, 22/1965 y 21/1965 y 1/1966.

El señor Decano informa que corresponde considerar las actas 23 del año anterior y la primera del corriente año, más las actas 21 y 22 del año 1965, cuya consideración fue postergada en la sesión anterior.

El Dr. Deferrari solicita que se postergue hasta la siguiente sesión la consideración de las actas 23 y 1, pues no tuvo tiempo para leerlas.

El Dr. Giambiagi solicita que se agregue al Acta N° 1 el diálogo que mantuvo con el Consejero Morello cuando se trató la designación de un profesor adjunto del Departamento de Química Biológica, a continuación de las designaciones del Depto. de Física.

- El Consejo presta asentimiento.

El Sr. Decano manifiesta que se incluirá dicho diálogo, tal como figura en la versión taquigráfica.

Solicita además a los señores Consejeros, que las

observaciones se hagan llegar a la Secretaría para que las incorpore al acta.

El Consejero Magnou pregunta si un Consejero puede pedir que se agreguen las palabras de otro Consejero.

El Sr. Decano aclara que sólo puede corregir su parte, a menos que considere que se ha omitido alguna expresión de otro Consejero que deja fuera de contexto su propia declaración. Dentro de ese orden de cosas, puede ser que se omita lo que dice un Consejero y que se agregue la respuesta de otro, lo que deja a ésta fuera de lugar.

El Dr. Grotewold solicita que se postergue la consideración de las actas N° 21 y 22, pues no las ha leído.

El Sr. Decano ruega a los Sres. Consejeros que durante la semana hagan llegar las observaciones a la Secretaría para que las actas puedan ser aprobadas en la siguiente reunión.

#### Licencia de una Consejera.

El Sr. Decano informa que la Sra. de Kurlat ha pedido licencia como Consejera por razones personales, y solicita que en su reemplazo se incorpore a la Srta. Cederbaum.

- Se pone a votación el pedido de licencia y la incorporación, resultando aprobado.

#### Integración de Comisiones.

El Sr. Decano informa que hay una nota de los Consejeros estudiantiles por la mayoría solicitando una reubicación de los miembros de la representación en las Comisiones.

Solicitan que se destine a la Comisión de Enseñanza al Consejero Malajovich, a la de Interpretación y Reglamento al Consejero Morello y a la de Presupuesto y Administración a la Sra. Mercedes C. de Kurlat.

- El Consejo presta asentimiento.

#### Informe del Sr. Decano.

#### Validez de Títulos. - Integración de una Comisión.

El Sr. Decano informa que lo ha visitado un representante de la Asociación Química Argentina, el Dr. Oscar Galmarini, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería, para hablar de problemas con respecto a los trámites para establecer la vali-

dez de los títulos de esta Facultad ante el Ministerio de Salud Pública. Agrega que hay un viejo expediente, que todavía la Universidad no ha contestado. Es del año 1963 y se había pedido un cierto plazo para analizarlo más a fondo. Se comunicó entonces, por una nota del Secretario de la Universidad, Ing. Ivanissevich Machado, que en el curso de 1964 se enviaría la opinión de la Universidad, pero esa nota todavía no ha llegado.

Manifiesta que se había formado una Comisión para que estudiara el problema, integrada por los Dres. Montes, Passeron, Castagnino y Jacovkis. El Dr. Montes posteriormente renunció. Esa Comisión, que fue designada en la sesión del 21 de diciembre de 1964, tenía como misión asesorar en forma permanente al Decanato y al Consejo sobre todo problema de ese tipo. Continúa diciendo que, como los problemas de desinteligencias con la Asociación Química Argentina, son muchos, ha propuesto al Dr. Galmarini, que le merece la más absoluta confianza en cuanto a su buena fe, su sentido universitario y su valor académico, que como miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Química Argentina y como Profesor de la Universidad, podría incorporarse a la mencionada Comisión. Agrega que es un graduado de esta Casa de Estudios, y Profesor en la Facultad de Ingeniería.

Opina que, si se incorpora a la Comisión el Dr. Galmarini, podría ser el nexa con la Asociación Química y estaría enterado directamente de la totalidad de los expedientes y de las actuaciones de la Facultad.

Propone entonces ampliar la Comisión, incorporando al Dr. Oscar Galmarini.

- El Consejo presta asentimiento.

Congreso sobre Enseñanza Superior. - Participación de la Universidad. - Gestiones.

El Sr. Decano informa sobre sus dos actuaciones en reuniones internacionales, pues tienen alguna vinculación con la Facultad.

Expresa que, en primer lugar, ha asistido, invitado por la UNESCO, al "Panel" sobre planificación de la Enseñanza Superior y del Desarrollo en Latino América, que tuvo lugar en Costa Rica a fines de marzo. Se ha redactado un informe que, a

pesar que no contiene totalmente sus puntos de vista, en buena parte refleja la opinión y la orientación predominante en la Facultad, luego de algunas discrepancias con otros miembros del panel.

Considera que lo fundamental es que la UNESCO envíe el informe a la reunión de Ministros de Educación de Latinoamérica que tendrá lugar en julio del corriente año en Buenos Aires. Por iniciativa de la UNESCO, los Ministros de Educación de Latinoamérica se reúnen periódicamente y la última reunión tuvo lugar en Bogotá.

Hace notar que, como es norma en el Ministerio de Educación, la Universidad es totalmente ignorada en esos casos.

En alguna oportunidad, el Ministerio ha invitado como Asesor al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. En la reunión de Bogotá, se designó al Dr. Lanari, que pertenecía entonces al Consejo, como Asesor, pero la Universidad nunca ha sido invitada.

Opina que la Facultad puede tomar la iniciativa de dirigirse a la Universidad en el sentido de solicitar que cuando haya conferencias de educación en Latinoamérica, en las que de alguna manera se traten problemas que tengan que ver con la educación superior, el Ministerio consulte a la Universidad. En particular, el informe de la UNESCO, que irá a la reunión, se refiere totalmente a la planificación de la educación superior, que no está dentro de la esfera del Ministerio sino dentro de la Universidad.

Por todas estas razones, solicita que el Consejo acepte se envíe una nota al Rectorado para que éste, a su vez, se dirija al Ministerio pidiendo que en los problemas sobre educación superior que se traten en la reunión de Ministros, se dé ingerencia a la Universidad. Agrega que, se podría también hacer la gestión a través del Consejo Interuniversitario, el que podría hacer una delegación en la Universidad de Buenos Aires, por ser en esta ciudad la reunión, o enviar un representante del Consejo, o también podría decidirse que la Universidad envíe asesores al Ministro.

El Dr. Sadosky apoya la iniciativa e inclusive considera que se puede ampliar manifestando al Gobierno Nacional que

sería conveniente que consultara la opinión científica o técnica de la Universidad en cosas de su competencia.

El Sr. Decano expresa que si hay acuerdo se enviará la mencionada nota.

- El Consejo presta asentimiento.

Panel Asesor del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial.

Informa el Sr. Decano que con posterioridad a la reunión de Costa Rica, asistió en Ginebra a un panel sobre la enseñanza de la Meteorología. Agrega que ésta última ha tomado internacionalmente una importancia que quizás no sea igualada a este momento, por ninguna otra ciencia.

En las Naciones Unidas, en la reunión de la Asamblea General de 1962, se decidió que las ciencias de la atmósfera tenían características que hacían que la cooperación internacional fuera absolutamente imprescindible. Y la razón es que actualmente se está en condiciones de integrar las ecuaciones termodinámicas que rigen el movimiento de la atmósfera, pero hay que tener ecuaciones para todo un hemisferio, porque en zonas menores los errores en la zona límite hacen que haya perturbaciones espúreas que oscurecen el campo en poco tiempo. Continúa diciendo que es necesario, en consecuencia, un gran esfuerzo para el plan internacional de observaciones globales, que incluye los satélites meteorológicos como elementos revolucionarios, que modifican todo el sistema.

La Organización Geofísica Internacional, por encargo del ICSU, designó una Comisión que está formada por 12 personas, más o menos geográficamente distribuidas, entre las cuales se halla incluido, para representar con carácter personal y no como delegado de la región, a los meteorólogos latinoamericanos. Expresa que para poner en práctica los métodos a que hizo referencia, es necesario formar dos mil nuevos meteorólogos. Es imposible lograrlo en el plazo que medie hasta 1970, pero la necesidad es esa, lo que hace que en el plan se dé algo paradójico, y es que técnicamente se resolverán problemas que no podrán llevarse a la práctica por falta de personal formado. Considera que eso hizo que la Organización Meteorológica Mundial formara un panel

especial, asesor del Comité Ejecutivo, para estudiar los problemas de la enseñanza de la Meteorología; está integrado por el Profesor Van Meighen, del Instituto Real de Meteorología, de Bélgica, el Jefe del Departamento de Meteorología de Nueva York, el Jefe de la enseñanza de la Meteorología en Moscú, Dr. Hzmajjan, un egipcio, un tuncsino, un hindú y el señor Decano.

Ese panel se reunió hace un par de semanas en Ginebra. El problema fundamental es el de la formación de meteorólogos en los países en desarrollo, en los que la carencia es mayor.

Señala con gran satisfacción el hecho de que el Departamento de Meteorología de la Universidad de Buenos Aires, fuera puesto como modelo de lo que había que hacer en dichos países en desarrollo, ya que no se puede copiar lo que hacen los Estados Unidos o los países más avanzados de Europa. Se necesita otro tipo de formación a distintos niveles en un proceso de desarrollo acelerado, que en ese Departamento se ha podido realizar y que no tiene equivalentes en el resto de Latinoamérica, Africa ni en el sudeste asiático.

A raíz de eso, al terminar la reunión, los miembros del panel le propusieron que la reunión siguiente se realizara en Buenos Aires, en junio del año venidero. Además, le preguntaron si el Departamento de Meteorología aceptaba ser la sede.

Hace notar el señor Decano que se trata de una reunión pequeña, pues son siete miembros y tres personas del secretariado de la Organización Meteorológica Mundial.

Señala que por ello le pareció poder adelantar que la respuesta de la Facultad sería favorable y decidir, en principio, que Buenos Aires podría ser sede, ya que ello no ocasiona gastos ni graves problemas de espacio a la Facultad.

Es una semana de reuniones intensivas, realizadas mañana y tarde.

Agrega además, que todos los gastos corren por cuenta de la Organización Meteorológica Mundial, y lo único que le costará a la Facultad es alguna atención o la subvención de gastos de traslado.

Por todo lo expuesto, solicita la autorización del Consejo para remitir la invitación oficial.

- El Consejo presta asentimiento.

Manifiesta que el otro Comité de la Unión Geofísica Internacional, que es el que planifica las investigaciones en escala mundial, se reunirá en Ginebra por el término de una semana y, por lo tanto, deberá ausentarse para concurrir a esa reunión.

Profesores Invitados - Intercambio.

Informa el señor Decano que el sábado anterior llegó el Profesor Shishkin, especialista en Dinámica de Nubes. Recuerda a los señores Consejeros que el año anterior, cuando visitó la Unión Soviética, informó que había hecho tratativas con el Vicepresidente de la Academia de Ciencias y con el Vicerrector de la Universidad de Moscú para ver la posibilidad de obtener profesores visitantes en ciertos temas especiales que pudieran venir a esta Facultad. Indica que los trámites se han completado con la visita del Profesor Shishkin. Es un campo en el que no hay especialistas en la Facultad, ya que en microfísica de nubes se cuenta con el Centro que dirige el Dr. Iribarne y los demás especialistas en problemas de convección, pero el problema interno de la dinámica de una nube, es muy poco estudiado en el país.

Agrega que en la Unión Soviética hay una gran experiencia en ese tema y el último informe de la Organización Meteorológica Mundial ha demostrado que ha dado resultados sorprendentes. El citado Profesor tiene el viaje y el sueldo pagado por el Servicio de Hidrometeorología de la Unión Soviética y correrán por cuenta de la Facultad los gastos de estadía, que será de dos meses.

El Dr. Shishkin dará un curso de tres clases semanales por dos meses y tomará contacto con los trabajos hechos en la especialidad.

Además está en trámite el convenio al que se refirió el año anterior con la Universidad de Leningrado, para el intercambio de investigadores en temas específicos. En tal sentido cursó una nota a los Departamentos para saber que profesores visitantes podría necesitar y que profesores del Departamento requerirían ese tipo de intercambio. Agrega que el año pasado el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas hizo un intercambio limitado. El doctor Lanari viajó a la Unión Soviética y

de allí vino una microbióloga. Ahora se trataría de hacer un intercambio más específico de personas que vayan a dar cursos o a trabajar en temas específicos y no sólo para un simple intercambio cultural sino para realizar trabajo realmente intensivo.

#### INFORMES SOBRE UN ACTO

El Sr. Magnou expresa que desea pedir informes al Decano, pero como se refiere al acto del día 25 de marzo pasado, no sabe cual es la técnica que corresponde; si corresponde hacer lo al Vicedecano en Ejercicio o al Decano.

El Sr. Decano aclara que la Facultad tiene autoridades, en las cuales se supone que hay continuidad. El Decanato significa una institución que se mantiene con continuidad, cualquiera sea la persona que lo ejerza. Los informes se piden siempre al Decanato y éste los da directamente o los transfiere a la persona que corresponda o busca los medios de información y los transmite al Consejo cuando los tiene.

Aclara el Sr. Magnou que hizo la consulta por cuanto el Sr. Decano se declaró incompetente en una oportunidad para informar sobre un acto de Vietnam, porque no estaba a cargo del Decanato.

El Sr. Decano informa que la obligación del señor Consejero es pedir informes al Decano. Este se los da en el acto si los tiene, pero si no los tiene los busca y los da por la vía correspondiente. En todos los casos debe pedirlos al Decano.

Expresa el Sr. Magnou que se verá obligado a repasar la legislación vigente con respecto a la concesión de aulas y solicita que se le informe si existe una resolución que permite al señor Decano conceder el aula cuando hay un pedido de un Centro de Estudiantes o si esa atribución emana de facultades concedidas por el Estatuto. Desea saber si existe una reglamentación que pueda ser derogada o simplemente es una norma de la costumbre.

Dice el señor Decano que lamenta que el señor Consejero, después de varios meses de ejercicio de su cargo no conozca las reglamentaciones que hacen a las funciones de su cargo. Lamenta mucho más, por otra parte, que cuando tenga una duda no la resuelva inmediatamente. Cuando se trata de una resolución, la puede pedir a Secretaría directamente y ésta proveerá inmediatamente la



resolución en vigencia.

Pregunta el Sr. Magnou si en lo que respecta al acto, existe una resolución especial o es norma del Decanato prohibir la portación de armas en la Facultad.

El señor Decano entiende que hay dos aspectos en la pregunta. La primera parte es si es legal o no portar armas. Por supuesto, es ilegal portar armas, a menos que se cuente con la autorización respectiva.

El Sr. Magnou pregunta si el Decanato tomó medidas para que no se haga la portación.

El Sr. Decano responde que si la pregunta es de buena fe, la respuesta es obvia. Si, en cambio la pregunta es de mala fe, es impertinente.

El Sr. Magnou expresa que sin duda el señor Decano ha interpretado mal la pregunta por culpa del que habla. El sentido de la pregunta era dirigido a saber si en el acto en que se portaron bombas Molotov, se había adoptado alguna medida para impedir la portación de armas. Por supuesto, sabe que no está permitida la portación, lo cual es obvio.

El Sr. Decano opina que la respuesta es obvia y se la podría haber dado el mismo señor Consejero. En una Facultad donde hay más de tres mil alumnos regulares y 2.500 en el Curso de Ingreso y, donde además entran y salen las personas sin que haya control por imposibilidad de hacerlo, el tomar medidas significa, que en el momento en que se tenga la evidencia de que algo anormal ocurre, se toman las medidas ad-hoc, que no están reglamentadas porque no se necesitan hasta ese momento. Por otra parte, otro tipo de medidas no se puede tomar.

Agrega que no sabe si el señor Consejero podría darle su palabra de honor de que en este momento no se pasean por el patio algunas personas que llevan en su bolsillo una pistola 45 0 que tengan una bomba Molotov en su valija.

El Sr. Magnou cree que es imposible asegurarlo.

El Dr. Herrera desea preguntar si en la Facultad se usaron bombas Molotov y en que momento. Entiende que la pregunta del Sr. Consejero/  
tendría sentido si en la Facultad hubieran existido hechos semejantes.

El Sr. Magnou aclara que las bombas se han usado en

la esquina de la Facultad por gente que ha salido de la Facultad. Probablemente se podría objetar que esas personas se encontraron en la esquina, pero cree que eso es pueril.

El Sr. Decano expresa que el Orden del Día a tratar es extenso. Por ello, si el señor Consejero tiene alguna pregunta concreta que formular, le ruega que la haga y que se abstenga de hacer suposiciones y de dar impresiones personales, porque el resto del Consejo tiene el derecho de que se les pidan cosas concretas para luego abocarse inmediatamente al estudio del Orden del Día.

El Sr. Magnou expresa que su pregunta específica se dirige a conocer la opinión del Decano sobre el acto o si considera que los responsables del mismo han cumplido con su responsabilidad.

El Sr. Decano dice que dará su respuesta parcializada, ya que tuvo noticias del acto estando afuera. La opinión del Decano, agrega, por la opinión recogida fuera del país, es excelente. Al día siguiente de la realización del acto estaba en Ginebra, y en Europa suele leer el diario "Le Monde". A su juicio, es uno de los mejores diarios y diría que es reconocidamente sin partidos. A pesar de que se lo acusa de ser demócrata cristiano, no da la impresión de ser partidista en ese sentido; tiene información amplia, de todas partes del mundo, y objetiva. En ese día consultó ese diario y encontró, en un recuadro con el título de "Manifestaciones en distintas partes del mundo contra la intervención norteamericana en Vietnam", una reseña bastante suscita sobre los acontecimientos que ocurrieron en Estados Unidos, en Saigón, en la India, en el Cercano Oriente, y con gran satisfacción, en Buenos Aires. Se indicaba que los universitarios habían manifestado su protesta por lo ocurrido. Continúa explicando el señor Decano que en Europa se vive un clima de gran indignación por lo que ocurre en Vietnam, y en él participan profesores universitarios, intelectuales y miembros de distintas organizaciones. Ese día, en Ginebra, en la Universidad también había un gran acto por la situación en Vietnam al que, lamentablemente, no pudo asistir por sus obligaciones con el panel; de no haber mediado eso, hubiera asistido.

Considera el señor Decano que en la República Argentina se tiene una visión muy deformada de los hechos debido, cree, a una prensa que se ocupa de publicar ciertas noticias y otras no. El clima que se vive en Europa -Francia, Suiza, etc.- es distinto, y entiende que es una opinión generalizada la de que lo que ocurre en Vietnam es inadmisiblemente, y que es responsabilidad de todos quienes tienen algo que pensar, el manifestar eso. En Europa esto se manifiesta abiertamente, en reuniones de cualquier tipo, en la calle, en la oficina, en todas partes. Manifiesta que es posible que su impresión se deba al clima que vivió entonces. Por ello, cuando vio la noticia de que también los universitarios de Buenos Aires eran conscientes de eso, personalmente, como en la noticia no había nada que empañara el objetivo del acto, se sintió muy contento.

Agrega el señor Decano que si el señor consejero quiere información detallada, recibe su pedido de informes, y recogerá toda la documentación que tenga y en la próxima sesión se la transmitirá con mucho gusto.

El consejero Magnou aclara que la razón que lo mueve a hacer este pedido de informes es de tipo presencial, no proviene de lo que ha leído, sino de lo que ha visto. En segundo lugar, no objeta el movimiento en contra de la intervención norteamericana en el sudeste asiático, es notorio que los dirigentes humanistas han sido acusados hasta de comunistas por la posición tomada al respecto. Lo que objetan es lo que pasó después del acto. Pregunta también si la suspensión del acto programado para el 30 tuvo relación con los hechos del día 25.

El señor Decano responde que buscará la información y se la hará llegar.

Finalmente, el señor Magnou presenta un proyecto para el que solicita tratamiento sobre tablas.

El proyecto se lee por Secretaría.

"Se solicita repudiar los desmanes cometidos después del acto del 25 de marzo, responsabilizar por los mismos a la Federación de Universitarios Argentinos y apereibir a los centros de estudiantes de Química, Física, Matemática y Meteorología y Ciencias Naturales,

"por no haber calibrado las distintas consecuencias".

El Dr. Sadosky dice que, en principio, se opondrá al tratamiento sobre tablas de este proyecto pues puede pasar primero por Comisión, dado que su tratamiento no urge. Explica que, a su juicio, es inadmisibile responsabilizar a una determinada entidad sin hacer una investigación previa. De paso, desea decir que la suspensión del acto del 30 se ha hecho a pedido de los organizadores del acto; ellos pidieron su postergación y el Decanato no tuvo objeción que hacer.

El consejero Magnou considera que probablemente deba retirar el pedido de tratamiento sobre tablas, pues considera que lo dicho por el Dr. Sadosky puede ser cierto. Por otra parte, habría pruebas empíricas como para pensar que sería mejor el tratamiento en Comisión a fin de solicitar más información. Por ello, retira el pedido de tratamiento sobre tablas y solicita que el proyecto pase a Comisión.

El Dr. Deferrari expresa que ya que ha salido el tema del acto del 25, desea manifestar que siempre se ha opuesto a la concesión de aulas para actos políticos, y cree que los hechos le dan la razón. Agrega que en este acto del 25 nuevamente se han dado la mano con el peronismo. Y sin entrar en la discusión de la razón o no razón de la intervención americana en Asia, sin discutir de ninguna manera ese tema, es evidente que lo que ha ocurrido prueba que estos actos suelen terminar en un escándalo como éste, que no se había visto desde los 17 de octubre de la época peronista, ya que hubo incendio de autos en la calle, bombas incendiarias, grandes escándalos, etc. Manifiesta que no quiere decir que esto sea responsabilidad exclusiva de la gente que hizo el acto, pero es evidente que un grupo de gente que salió de ese acto debe ser responsable de los atropellos que tuvieron lugar.

Cree el Dr. Deferrari que los hechos le vuelven a dar la razón en el sentido de que no es conveniente usar los claustros universitarios para actos puramente políticos como éstos.

El señor Decano desea recordar al señor consejero Deferrari que se han producido una cantidad de disturbios en las calles de la ciudad de Buenos Aires que no se originaron en ningún acto organizado dentro de la Universidad. El hecho de que exista una sucesión en el

tiempo entre dos hechos, no quiere decir que de no haberse hecho el acto no se hubieran producido los disturbios. Cree el señor Decano que en la medida en que una parte de la juventud puede canalizar sus inquietudes, sus protestas, sus rebeldías en legítimos actos universitarios, se impedirá que se hagan manifestaciones tumultuosamente, a gritos o en forma violenta en la calle. En este sentido, entiende que hay una diferencia de opinión.

Desde el año 1959 hay una resolución según la cual los actos que organizan los centros de estudiantes pueden ser autorizados por el Decano. Hasta ahora, no conoce ningún proyecto de resolución de ningún consejero para modificar esa resolución. Aclara que mientras esté en ejercicio del Decanato va a hacer uso de esa resolución con el mismo criterio que hasta ahora, o sea: actos organizados por los centros de estudiantes, el Decano los autoriza por considerar que es conveniente que los centros estudiantiles organicen estos actos.

No cree el señor Decano que los males que el señor consejero Deferrari considera que existen tengan como terapéutica adecuada la prohibición de los actos. La prohibición de los mismos será una represión que agudizará las tensiones y traerá más problemas de los que se han tenido hasta el momento. Si se compara este período de nueve años con cualquier otro período de nueve años anteriores, se verá que los problemas han sido de poca importancia.

Declara el señor Decano que va a seguir aplicando esa resolución en el sentido más amplio, pero que es privativo de los señores consejeros traer un proyecto modificando la resolución y que es privativo del Consejo aprobarlo o rechazarlo.

El consejero Magnou aclara que está de acuerdo con que los centros de estudiantes hagan actos, siempre que asuman la responsabilidad de los mismos.

#### ASUNTOS SOBRE TABLAS

##### Curso de Ingreso - Designación de Ayudantes

El señor Decano solicita que se incluyan en el orden del día despachos de la Comisión de Enseñanza referentes a la designación de Ayudantes para los cursos de ingreso de Biología y Matemáticas.

Como está a cargo del Curso de Ingreso, solicita que el Consejo los trate en esta reunión para permitir el ordenamiento del curso lo antes posible.

Desea aclarar que los dictámenes están firmados por unanimidad de los jurados, con acuerdo de los representantes de estudiantes y graduados y viene también sin objeciones de la comisión de Enseñanza. De modo que cree que tienen todos los recaudos como para que su inclusión en el orden del día no signifique correr el riesgo de una aprobación insuficientemente meditada.

El señor Magnou desea hacer una pequeña observación, pese a que ya lo ha manifestado, pero quiere recalcar formalmente, en lo que respecta al dictamen de biología, ya que se toman menos alumnos que los que se pedían, que sería su deseo que en este despacho, figurara que los otros cargos están desiertos y que ese es el caso.

El señor Decano aclara que formalmente no puede hacerse porque no son cargos de presupuesto, son partidas globales que no se declaran desiertas, ya que lo que sucede es que se usa o no la partida. Agrega que la lista total se había pedido de acuerdo con las necesidades que se preveían y, si en este momento no existen candidatos suficientes ello no significa que se declaren desiertos los cargos. Por eso no corresponde, formalmente, utilizar la expresión declarar desierto.

El señor Magnou expresa que en virtud de la información suministrada por el señor Decano, está de acuerdo en aceptar la inclusión del despacho en el orden del día.

Fuente a votación la inclusión de los despachos en el orden del día, es aprobada por unanimidad. En continuación se lee el despacho referente al curso de Biología, en el cual la comisión de Enseñanza aconseja designar al personal detallado como ayudantes del curso de ingreso para el año 1966.

No habiendo observaciones se vota y aprueba.

Acto seguido por Secretaría se lee el dictamen correspondiente a matemáticas, que tiene despacho favorable de la comisión de Enseñanza que expresa que: "La comisión de Enseñanza aconseja designar al personal detallado como ayudantes del curso de ingreso en matemáticas para el año 1966.

No habiendo observaciones se vota y aprueba.

SOLUCIONES AL R. FERNANDUM

Dice el señor Decano que hay una resolución firmada el 12 de noviembre por el señor Vicedecano en ejercicio, por la cual se consiente la inscripción del señor Darwin Stiglich en el curso de ingreso, considerando sus estudios suficientes para inscribirlo.

El doctor Deferrari pregunta cuáles son los estudios que ha realizado.

El señor Decano aclara que el señor Darwin Stiglich ha hecho el curso de pilotín que se dicta en la Prefectura Nacional Marítima. Asimismo, ha aprobado el curso de ingreso de 1964 de esta facultad, pero la aprobación está sujeta a que los estudios secundarios sean considerados suficientes para la inscripción en ese curso.

El Dr Sadosky aclara que el curso es de nivel secundario.

El señor Decano informa que este no es el primer caso referente a la escuela de Pilotines, ha habido otros, y lo que se ha tomado como referencia es la comparación del plan de estudios de esa escuela y el de las escuelas industriales. Las fallas que se advierten en ese programa en cuanto a formación humanística son las mismas que se observan en las escuelas industriales, y la Universidad ha admitido a éstas últimas.

Además agrega el doctor Sadosky que las notas que obtuvo como alumno del curso de ingreso son: 274 en Matemática, 272 en Ciencias Naturales, 275 en Química y 273 en Física, todas sobre un total de 300.

El doctor Gonzales Dominguez anota que conoce en forma más o menos exacta cómo se estudia en la escuela de Pilotines, ya que una de las personas encargada de ella con licencia es de su conocimiento. Sabe que los pilotines que egresan se pueden comparar con los mejores del mundo, y en navegación son los que más saben. Por ello en este caso particular está convencido que está bien concedida la equivalencia.

El señor Morello pregunta por qué estos expedientes no han pasado por la comisión de Enseñanza.

El señor Decano aclara que los tres que figuran aquí, uno de los cuales habrán observado es del 7 de junio de 1962, han sido omisiones de la Oficina de Alumnos, que no los pasó en su oportunidad a la comisión de Enseñanza en la creencia de que los aprobaba directamente el Decano.

Esto se hace para salvar un vicio formal, pues podría darse el caso de que no pudiesen recibir sus títulos por no haber obtenido formalmente el ingreso. Lamentablemente, ha habido que traer un expediente de junio de 1962, por los motivos antedichos.

Exptes. sobre Resoluciones 171 y 172/65 y 194/62

El señor Decano dice que se entiende que se aprueban las resoluciones 171 y 172, pues son dos casos iguales. El de la resolución 194/62 es similar.

El señor Morello pregunta si los tres casos se refieren a pilotines.

El doctor Sadosky aclara que sólo los dos primeros. El tercero se refiere a un graduado de la Universidad del Litoral que también es jefe de trabajos prácticos. Considera que vale la pena informar que con muy buen criterio la Facultad de Ingeniería de Rosario ha resuelto su problema fundamental del profesorado asignando los jóvenes más capaces, ayudantes y jefes de trabajos prácticos, para estudiar aquí la licenciatura, han hecho sus estudios con beca y licencia con goce de sueldo y han dado buen resultado. Varios se han iniciado en la investigación científica y en el último concurso todos los cargos de profesores han sido provistos con personas que han hecho estudios aquí. En cuanto a Gordon Cebal, ya es adjunto en la Universidad del Litoral. Aquí también se trata de normalizar una situación consistente en que por un error administrativo no pasaron por el Consejo.

No habiendo más observaciones se votan y aprueban.

DESPLAZOS DE COMISIONES

Expte. N°. 409.517/66.

El doctor Sadosky manifiesta que es muy agradable poder decir que el Licenciado Bouillet actúa como profesor en Salta con lo cual la Facultad cumple con sus funciones de formar docentes. Le parece que es muy importante la tarea de proveer a las universidades del interior de profesorado de alto nivel.

En este caso continúa diciendo el doctor Sadosky se trata de un joven



licenciado que ha tenido una responsabilidad muy grande como la de dictar el curso de matemáticas en la Escuela de Ingeniería Química de Salta, que depende de la Universidad de Tucumán.

Puesto a votación, es aprobado.

( Lic. Julio S. Bouillet eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación parcial, del Departamento de Matemática)

Expte. N°. 409.490/66: Licenciado Roberto L. Toranzo eleva su renuncia al cargo de ayudante 1° dedicación exclusiva en el Departamento de Química Orgánica.

Sin observación se vota y aprueba.

Expte. N°. 409.451/66: Dra. Margarita G. García Padrón eleva su renuncia al cargo de ayudante 1°, dedicación parcial del Departamento de Química Orgánica.

El señor Magnou observa que no se agradecen los servicios prestados.

El doctor Deferrari aclara que es un error.

El señor Decano informa que se salvará el error y se agradece la observación.

Puesto a votación es aprobado.

Expte. N°. 409.488/66: Lic. Edith G. Díaz de Toranzo eleva su renuncia al cargo de ayudante 1°, dedicación exclusiva del Departamento de Química Orgánica.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expte. N°. 409.574/66: Lic. Jorge M. Vallés eleva su renuncia al cargo de ayudante 1°, dedicación parcial, del Departamento de Ciencias Geológicas.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expte. N°. 409.542/66: Sr. Norberto L. Kerzman eleva su renuncia al cargo de ayudante 2° del Departamento de Matemática.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expte. N°. 409.543/66: Sr. Carlos A. Berenstein eleva su renuncia al cargo de ayudante 2° del Departamento de Matemática.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expte. N° 409.149/66: Lic. Aníbal Alvaro Gavini solicita licencia con goce de sueldo en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en el Departamento de Física.

El doctor Giambiagi aclara que el licenciado Gavini va a realizar un plan de colaboración con el doctor Cardona. Por ello considera que sería preferible autorizarlo a trabajar allí.

El señor Decano manifiesta su acuerdo con el consejero Giambiagi. En este caso no corresponde licencia sino encomendarle una misión de trabajo, de acuerdo con los planes de trabajo del Departamento.

El doctor Sadosky sugiere que el despacho vuelva a comisión porque hay tiempo para que el jefe del departamento haga llegar una nota distinta.

El señor Decano pasa a votación la moción de vuelta a comisión.  
Se vota y aprueba.

Expte. N° 404.318/65: Dpto. de Ciencias Geológicas solicita la renovación del nombramiento del Dr. Aristides J.B. Romero como Profesor Asociado Interino, dedicación parcial del Departamento de Ciencias Geológicas.

El señor Decano hace notar que los interinatos son por un año y los designa el Consejo Directivo por simple mayoría.

Con esa modificación se pone a votación el despacho que resulta aprobado.

El señor Panegucci solicita que se agregue su firma al despacho.

Expte. N° 4420/62: Nota del Departamento de Ciencias Geológicas, en la cual solicita que el Dr. J.C. Riggi, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación parcial de dicho Departamento, sea designado Encargado del Curso de Sedimentología con asignación equivalente a la de Profesor Adjunto.

El doctor Deferrari hace notar que con este tipo de despachos se contraviene la doctrina que se ha sustentado con respecto a lo que debe ser un profesor adjunto. En esta Facultad ha sido tradición que los profesores adjuntos hicieran dedicación exclusiva y este tipo de contrataciones o designaciones con dedicación parcial como profesores

adjuntos está un poco en contra de lo que es un profesor adjunto nombrado por concurso, al que, por otra parte, se le exige que haga dedicación exclusiva.

El señor Decano aclara, como miembro de esta Facultad, no como Presidente de esta reunión, que los numerosos ejemplos de jefes de trabajos prácticos que han sido designados como encargados de cursos y en ningún caso se les ha dado la remuneración de profesor adjunto. En este momento para citar su propio departamento hay tres casos de jefes de trabajos prácticos que vienen dictando cursos, que actúan como encargados de esos cursos y que cobran como jefes. Lo mismo ha ocurrido en Química Inorgánica y en Física. De modo que esto a su juicio, salvo que hubiera otras consideraciones, implicaría una injusticia que obligaría a revisar una cantidad de casos.

El doctor Herrera aclara que no podría comparar con otros casos porque no los conoce. Simplemente considera que el doctor Riggi, que desde hace mucho tiempo trabaja en sedimentología y que, a pesar de ser jefe de trabajos prácticos ha tenido funciones de profesor adjunto, merece un nombramiento de ese tipo cuando hay oportunidad de hacerlo. El doctor Riggi tiene antecedentes suficientes para ser profesor adjunto por los trabajos que ha publicado y no sabe si los demás casos que se han mencionado están en las mismas circunstancias.

El señor Decano dice que en ese caso correspondería que se lo contratara como profesor. O tiene méritos suficientes y se lo contrata como profesor, o es jefe de trabajos prácticos y se lo encarga del curso. Este es un caso mixto cuyo alcance se le escapa por completo.

El doctor Herrera solicita que vuelva a comisión para hacer una consulta con el departamento.

El doctor Deferrari quiere insistir en el aspecto de la dedicación porque la filosofía que ha seguido la Facultad ha sido que los profesores adjuntos tuvieran dedicación exclusiva y ve que no se observa ese temperamento y se está nombrando o contratando, profesores adjuntos con dedicación parcial.

El doctor Herrera observa que es distinto a una designación ya que es con asignación y obligaciones equivalentes.

El doctor Sadosky aclara que ya se discutió el asunto para el Dpto. de Industrias. En general la política de la Facultad es la de tener adjuntos con dedicación exclusiva y en todos los casos se ha aplicado en los departamentos. El Departamento de Geología hace imprescindible no seguir esa regla. Ocurre en ciertos casos en el Departamento de Industrias y lo nota en la carrera de Computador Científico en algunos cargos en que es necesario que el hombre esté en la empresa o en un lugar en el que se pueda realizar el trabajo efectivo. Cuando es estudio teórico o de laboratorio.

El señor Decano opina que si es jefe de trabajos prácticos y se lo pone a cargo del curso, no corresponde. Si es alguien a quien el departamento quiere contratar como profesor adjunto debe justificar a satisfacción de las comisiones de Enseñanza y Presupuesto, y del Consejo, por qué se lo designa como adjunto con dedicación parcial.

El despacho vuelve a Comisión.

Expte. N.º. 409.544/66: Designación y Contratación de Ayudantes 2º en el Departamento de Matemática.

El señor Decano opina que con respecto a los artículos 1º y 2º no hay dificultad. En cuanto al 3º entiende que es una manifestación de deseos del Consejo que puede cumplirse o no.

El licenciado Panepucci dice que eso está aclarado por la Comisión de Presupuesto a fojas lla. Además quiere preguntar a la comisión de Enseñanza si el orden en que se incluyeron los nombres de los aspirantes corresponde al orden de méritos, pues hay cierta diferencia entre las designaciones. Entiende que las que son más seguras, correspondería que recayeran sobre los primeros en el orden de méritos.

El señor Decano aclara que el orden corresponde exactamente al de méritos.

No habiendo más observaciones se pone a votación y queda aprobado.

Expte. N.º. 409.195/66: Nota del Dr. Héctor Paldonado solicitando la contratación del Lic. José Carlos Barros Pita como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Biológicas.

El señor Decano quisiera hacer una observación que ya hizo en la reunión anterior. Ha sido norma del Consejo que los pedidos de contratación de ayudantes, jefes de trabajos prácticos, etcétera, se hagan

en fechas fijas. Estos pedidos fuera de fecha introducen anomalías difíciles de subsanar.

El doctor Herrera dice que la Comisión pensó lo mismo y por eso citaron al doctor Maldonado para que explicara a qué se debía esto. Ellos dijeron que el pedido lo hicieron a fines del año pasado, prácticamente en diciembre, sin haber ya tiempo. Sin embargo, esto se aprobó porque parece que las necesidades que tienen son apremiantes. De cualquier manera, observaron que no puede ser que se hagan pedidos después y que debió haberse previsto la falta al elevarse el pedido de cargos general. Ellos explicaron que había habido imprevistos y que esto era indispensable.

El señor Decano aclara que si en este caso lo que se pide es una promoción, habrá que redactarlo de manera conveniente y, si se logra dicha promoción, se cubrirá la diferencia.

De habiendo más observaciones se pone a votación quedando aprobado.

Expte. N°. 409.515/66: Nota del Departamento de Matemática solicitando la contratación del Ing. Juan Angel Chamero como Profesor Adjunto, dedicación parcial.

El señor Sadovsky informa que este cargo se pide para hacer un trabajo que se considera importante. Se trata de la posibilidad de organizar en el Hospital Escuela de la Universidad un sistema de información totalmente automatizado y de acuerdo con las últimas normas de la ciencia de la información.

En el Hospital Escuela hay que comenzar todo desde el principio. En consecuencia en el trabajo práctico de este curso, "Síntesis de Sistemas de Información", 25 alumnos de la carrera de Computador trabajan en levantar y sintetizar toda información que obre desde el punto de vista administrativo y de stock de farmacia, y también en la aplicación de métodos de computación a análisis de tipo biológico. Creemos que este trabajo, que significa mucho dinero a la Universidad, será un modelo de lo que se puede hacer en ciertas disciplinas en las que las aplicaciones se pueden hacer dentro de la Universidad. Como contrapartida, aspiraríamos que el personal docente de la Universidad de Buenos Aires pudiera tener atención médica en el

Hospital Escuela, y no siguiera en la situación anormal de que el gremio que está peor de todos los existentes en el país es el de los docentes universitarios, que no tienen la menor protección, tanto desde el punto de vista de la salud como del de la farmacia.

En consecuencia, hay un doble interés. Primero, incorporar a la Facultad a personas que trabajen en tareas de gran importancia y porvenir, y con una gran práctica profesional, y, segundo, que el trabajo práctico se haga dentro de la propia Universidad.

No habiendo más observaciones se pone a votación y resulta aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Expte. Nº. 409.514/66: Nota del Departamento de Matemática solicitando la contratación del Ing. Gustavo Alfredo Pollitzer como Profesor Adjunto, dedicación parcial.

Dice el señor Decano que a este despacho se extiende la misma fundamentación que el anterior.

No habiendo observaciones se pone a votación y resulta aprobado.

Expte. Nº. 409.427/66: Nota del Departamento de Física solicitando la contratación del Ing. Angel B. Tapia Guevara como Profesor Adjunto, dedicación parcial.

El doctor Giombiagi quiere aclarar que ha sido norma del departamento de Física no nombrar ningún profesor adjunto que no fuera con dedicación exclusiva. El caso de los expertos en electrónica es un caso un poco particular y el Ingeniero Tapia, que ha hecho el doctorado en Francia, no puede continuar siendo jefe de trabajos prácticos y esta opinión ha tomado cada vez más incremento en el departamento, siendo sus servicios, cada vez más indispensables.

No habiendo más observaciones, se pone a votación y resulta aprobado por unanimidad de los once Consejeros presentes.

Expte. Nº. 4420/62. (reconsideración)

El doctor Herrera pide la reconsideración del envío a comisión de la contratación con categoría de profesor adjunto del doctor Riggi.

El señor Deferrari apoya la moción.

El doctor Herrera opina que si el Consejo necesita más funda-

mentación, la va a dar para que se conozca el por qué del pedido del Departamento de Ciencias Geológicas. Aceptó la vuelta a comisión como una cuestión de procedimiento, pero puede decir que el Dr. Riggi es, desde hace mucho tiempo, jefe del Laboratorio de Sedimentología del Departamento de Geología, que es el lugar donde mejor se hace en la República Argentina un trabajo de este tipo, y ha demostrado una capacidad sobresaliente en esa materia. Ha publicado trabajos sobre el tema y es lo mejor preparado que tenemos en el país, su nombramiento es totalmente justificado y pensamos que su promoción ha sido demorada. Se trata de una persona que hace tiempo tendría que ser profesor adjunto, teniendo en cuenta el nivel de los profesores adjuntos de la Facultad.

El señor Decano opina que se trata de que el departamento lo ha pedido como encargado de curso, porque se trata de hacer una designación distinta que la que pide el departamento. Si se pide como encargado de curso, el Consejo está dispuesto a designarlo como profesor, siempre que el departamento lo pida.

El doctor Herrera dice que, en tal caso, el procedimiento que sugiere el Decano es el correcto y en consecuencia retira su moción de reconsideración.

Expte. N° 408.692/65: Nota del Jefe del Departamento de Ciencias Geológicas solicitando la contratación del Sr. John Anthony Apps como profesor adjunto, dedicación exclusiva.

El señor Decano anota que la misma objeción que al anterior se puede hacer al presente despacho, que no está de acuerdo con la nota del jefe del Departamento. El propio jefe del Departamento, que no ha venido a la reunión de hoy, ha pedido que no se trate porque se va a hacer una designación distinta y el departamento tiene que opinar oficialmente.

Si hay acuerdo el despacho volverá a comisión.

Se vota y aprueba la vuelta a comisión.

Expte. N° 409.366/65: Nota del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicitando se considere la posibilidad de financiar al Dr. Carlos Abeledo un viaje a Suiza para asistir

a un Congreso.

El señor Decano dice que este despacho, conjuntamente con el que le sigue han merecido la misma objeción y han sido ratificados por la comisión de Enseñanza.

No habiendo observaciones se pone a votación resultando aprobado.

Expte. N°. 409.307/66: Nota del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicitando se considere la posibilidad de financiar al Dr. Rubén Levitus un viaje a Suiza para asistir a un Congreso.

Se vota y aprueba.

Expte. N°. 409.567/66: Nota del Departamento de Meteorología solicitando se considere la posibilidad de financiar a la Dra. Stella Moglia de De Michele un viaje al Japón para asistir a un Congreso.

Sin observación, se vota y aprueba.

Expte. N°. 406.741/65: Modificación de la Resolución CD N° 808/65.

El señor Decano opina que el despacho en disidencia que se ha presentado equivale, no a un rechazo del pedido, sino a la suspensión del juicio sobre el pedido, hasta tanto se recaben ciertas informaciones.

El doctor Grosswold quiere fundamentar brevemente la razón por la que presentaron este pedido de informes al Decanato.

Se trata de que, junto con este expediente, a fojas 23 se pide que se reconsidere una resolución del Consejo por la cual se había pedido llamar a concurso para cubrir el cargo de un profesor adjunto para realizar tareas de investigación en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas y tareas docentes en el Departamento de Química Biológica.

El expediente que se considera ahora se refiere al pedido de un nombramiento de jefe de trabajos prácticos sobre el cual había recaído originalmente una resolución del Consejo Directivo en la que se estableció también que era para realizar tareas de investigación en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas y tareas docentes en el



Departamento de Química Biológica.

El doctor Leloir objetó ambas resoluciones del Consejo Directivo y preguntó si el mismo podía modificarlas. La delegación mayoritaria por el claustro de graduados cree que el Consejo dictó esa resolución con la mejor buena intención; se entendió que los profesores y el personal docente nombrado por los institutos debía hacer docencia y que debía practicarla en el departamento respectivo.

Parce que el doctor Leloir no entiende eso así y, por otra parte, como la reglamentación de los institutos es bastante amplia, podría quizá considerarse que los profesores y jefes de trabajos prácticos fuesen nombrados únicamente por el instituto, omitiéndose la frase referente a que la parte docente la realicen en el departamento respectivo.

Agrega que si bien no desea entrar a discutir ese principio, pues eso le llevaría a una discusión general sobre los institutos, desea aclarar que está en desacuerdo con que se nombren profesores por los institutos sin ningún aditamento.

Desde ese punto de vista el Departamento de Química Biológica cuenta con once profesores. Los cursos que se realizan son cinco; hay un curso anual por cuatrimestre que no se repite. En consecuencia, esos once profesores son más que suficientes para cubrir las necesidades docentes. Por eso no objetaron el pedido del doctor Leloir con respecto a nombrar profesores o a llamar a concurso para profesores para el Instituto; pero deja claro que ellos, en principio, no quieren que eso sienta precedente.

El problema es más grave en cuanto a las necesidades de docentes auxiliares del departamento. Antes de continuar, quiere indicar que la información con que cuenta puede ser fraccionaria, dado que no pudo reunir todos los datos, y por eso se hizo este pedido de informes. Por ello quisiera el Dr. Grotewold que sus palabras sean tomadas en ese sentido y que el señor Decano le indique si su información es cierta o no.

Parcería que existe una pronunciada desproporción en la distribución del personal docente auxiliar. Tomando los extremos: para un curso de diez o doce alumnos, en Química Biológica II, hay en este momento dos jefes de trabajos prácticos y dos ayudantes designados; para un

curso de doscientos veinte alumnos, que es el número que el departamento estima para el curso de Química Biológica I, existe el mismo número de jefes contando sólo los nombrados por el departamento y no los nombrados por el Instituto, que son dos, y cuatro ayudantes de primer año que hay uno o dos ayudantes más pedidos u un jefe más, también solicitado. De cualquier manera, es obvio que hay una desproporción tremenda; el número de docentes se dobla y el de alumnos se multiplica por un factor veinte o poco menos.

Hay otros hechos. En el Instituto, que en general sólo realiza tareas docentes con respecto a Química Biológica II, dichas tareas docentes no son realizadas por las personas designadas por el Consejo Directivo sino por personas becadas por el Consejo de Investigaciones.

Está de acuerdo con esa técnica, pero si el Instituto quiere aliviar a esas personas que realizan tareas docentes en Química Biológica II y pide a los becarios que realicen docencia, con más razón pediría que los nombrados por el Instituto o por el Departamento, que hacen investigación en aquel, participen en las tareas de docencia del resto del departamento.

Si se analizan los nombramientos del personal docente parecería, en general, que es nombrado y realiza tareas en los cursos que tienen relación con las tareas de investigación que realizan. No hay transferencia del personal docente auxiliar de un curso a otro, lo que va según el criterio de la delegación mayoritaria por el claustro de graduados en contra de toda la estructura departamental.

El señor Decano opina que cada departamento tiene características propias y piensa que difícilmente haya analogías.

El doctor Grotewold comenta que salta a la vista una pronunciada desproporción.

Los graduados jóvenes llegan del exterior y si tienen la suerte o la desgracia de ser nombrados para hacer tareas docentes en otro curso se sienten discriminados, se sienten recargados de tareas docentes frente a otros que no están así. Se considera que eso es injusto. No debe olvidarse que en los llamados a concurso para profesores los que pesan son los antecedentes científicos y en el caso de esta persona, que piensa que en el próximo cuatrimestre tendrá que realizar 24 horas semanales de trabajos prácticos, es evidente que no podrá hacer investigación en ese cuatrimestre.

Lo menos que se puede pedir es una distribución homogénea de las horas de docencia, que son necesarias e importantes y por las que fundamentalmente se los nombra, pues es la función fundamental de la Universidad.

Por estas razones es que se solicita al Decano informe en la próxima sesión si este malestar, descripto someramente, se ajusta a la realidad o si la versión es equivocada y fraccionaria. Pediría que no se cambie la resolución del Consejo hasta tanto no se tenga más información.

El doctor Deferrari aclara que la modificación se refiere a contratar con asignación y obligaciones equivalentes a las de un jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva. Pregunta si no habría manera de hacer cumplir de alguna forma esas obligaciones dentro del departamento de Química Biológica, que es el más necesitado en esa orientación. Es decir, hacer que se cumplan por el personal del Instituto en el Departamento, para satisfacer esas necesidades que el consejero Grotewold ha puesto tan vehementemente de manifiesto y que son reales y de público conocimiento.

El señor Decano manifiesta que así estaba redactada la Resolución 809, que ésta modifica.

El doctor Deferrari opina que se trataría de ver, sin hacer una modificación sustancial si la Facultad no tiene un mecanismo que le permita disponer que toda persona designada por partidas de la Facultad deba cumplir tareas inherentes al cargo para el cual ha sido designada.

El señor Decano cree que en la forma en que está redactado el proyecto de fojas 22, resulta antiestatutario, ya que el artículo 33 del Estatuto Universitario establece que los profesores que han demostrado capacidad sobresaliente en la actividad científica, pueden ser eximidos por el Consejo Directivo de la Facultad del dictado de cursos. Si esto es para los profesores, mucho más -aunque el estatuto no lo dice -debe ser para los jefes de trabajos prácticos. Por consiguiente cualquier resolución de este tipo del Consejo debe encuadrarse en el artículo 33 sobre la base de que, aquello que no está explícitamente establecido, tiene que deducirse por analogía.

Si para los profesores significa reconocer que deben tener capacidad sobresaliente en la actividad científica y requiere explícitamente

establecido, tiene que deducirse por analogía.

Si para los profesores significa reconocer que deben tener capacidad sobresaliente en la actividad científica y requiere explícitamente que el Consejo lo exima en sus tareas docentes, no creo que se pueda designar un jefe de trabajos prácticos para que haga exclusivamente tareas de investigación.

El señor Decano sugiere una designación para hacer tareas de investigación en el Instituto y tareas docentes en el Departamento. Ya que el proyecto así como está redactado, es antiestatutario.

Aparte de esto entiende que hay otro problema, que es el que plantea el consejero Grotewold, que es una inquietud legítima. Independientemente de que esto sea aprobado o no por el Consejo, si dos consejeros solicitan información sobre la distribución de tareas en el Departamento, es obligación del Decano proveer la información, independientemente de la resolución del Consejo.

El señor Decano solicita entonces que esta resolución, que no puede ser aceptada así, vuelva a comisión, mientras tanto el Decanato buscará la información referente a este pedido de informes y tratará de llegar a una redacción que satisfaga al Estatuto, tomando en cuenta lo que pasa en el Departamento. Piensa que no sería legítimo pedir al Decanato que improvise con cifras que no puede tener, de modo que la información sería parcial. Por eso prefiere, en consulta con el doctor Leloir y con el doctor Trucco, obtener la información precisa y ponerla a disposición de la Comisión de Enseñanza.

El señor Magnou manifiesta que no ha apoyado ninguno de los dos despachos, pero desea aportar una sugerencia. A través de la discusión en la Comisión de Enseñanza, surgía que el personal del Instituto cumplía tareas docentes, por lo tanto, desea saber si es posible sin entrar a defender este despacho, que el personal de un instituto cumpla tareas docentes en el mismo instituto.

El señor Decano opina que tal como viene el proyecto resulta antiestatutario, puesto que para los docentes exige una resolución muy fundada del Consejo Directivo. Si se exige para los profesores, el sentido común indica que rige para los jefes de trabajos prácticos. El pedido tendría que volver a comisión para hacer notar al jefe del

Instituto que hay una disposición estatutaria que no se puede ignorar.

El doctor Sadosky apoya el pedido de informes en el siguiente sentido. En primer lugar, el asunto que interesa es encontrar una solución a este problema, dada la naturaleza del pedido. Le parece muy importante que el Decano converse con el doctor Leloir, en tanto que Jefe del Departamento. Pediría a los autores del proyecto que redactaran de otra manera el artículo primero para que informe el Jefe del Instituto.

El señor Decano propone se ponga "exactitud" en lugar de "veracidad".

El señor Sadosky cree que va a haber acuerdo, por parte de los que han firmado el otro despacho, de tratarlo a posteriori de un informe del Decano, en mérito a que el pedido lo hace un Instituto de alta calificación. Pero hace notar que en la resolución del Consejo Superior sobre institutos, habla del personal docente de los institutos en las categorías que establece el Estatuto Universitario, lo que comprende a profesores y auxiliares.

El Instituto de Investigaciones Bioquímicas hace una labor docente porque no sólo tiene a su cargo el curso de Química Biológica II y la dirección de trabajos de tesis, sino también para honor de esta Facultad, vienen becarios del país y del extranjero que hacen tareas de investigación de gran significación. De manera que la docencia no tiene que estar limitada a los cursos de las carreras correspondientes sino que puede extenderse a la docencia en un plano superior.

El señor Decano piensa que esa docencia a nivel superior no la puede ejercer un jefe de trabajos prácticos.

El doctor Sadosky manifiesta que si sólo se quiere que la persona designada haga trabajos de investigación, tendrá que hacerse un pedido de auxiliar de investigación o pedir una contratación o una beca. Pero el Estatuto considera que puede haber gente que haga docencia dentro del Instituto.

El señor Decano no cree que dentro de ese tipo de docencia se pueda incluir a los auxiliares docentes porque es una docencia que se refiere a la dirección de tesis y a la formación de investigadores que, si la puede hacer una determinada persona, está entonces al nivel de profesor.

El doctor Sadosky aclara que la reglamentación de los Institutos se refiere también a los docentes auxiliares.

El señor Decano opina que una reglamentación no puede modificar el Estatuto y ninguna interpretación de esta reglamentación del Consejo Superior que no esté de acuerdo con el Estatuto puede tener validez. Lo que rige es el artículo 33 del Estatuto.

El señor Malajovich desea referirse a un problema un poco marginal, es una preocupación que surge de la lectura de las actas anteriores. Cuando se llega a un problema como éste se hace un poco más imperioso y necesario contar con cierta información. Hallándose en un Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, resulta más paradójico que se carezca de información sobre una serie de actividades tan importantes como son las docentes.

El doctor Herrera sostiene que el problema que se planteó en la Comisión de Enseñanza fue el siguiente: negar al Instituto un nombramiento que podía pedir en esos términos hubiera sido contraproducente. Se pensó que lo mejor era evitar esto ya que no hay problema en cuanto a satisfacer todos los pedidos posibles, y plantear aparte el problema docente. Además el problema de colaboración docente entre el Instituto y el Departamento no se termina con este nombramiento. Uno habrá que analizarlo a fondo, pues se presentará en los grupos que se creen dentro de la Facultad, se llamen institutos o grupos de cualquier tipo.

Piensa que se debería analizar a fondo ese problema, conversar con las autoridades de los Institutos y ver la mejor forma de colaboración entre departamentos e institutos.

El doctor Gonzalez Dominguez manifiesta que el señor Decano ha declarado que es antiestatutario este pedido y que no correspondería que el Consejo lo aprobara. Cree que en ningún caso el doctor Romano Piras dejaría de ser nombrado, por lo tanto, en vista de estas consideraciones, propondría que el Consejo modificara este proyecto de resolución en los siguientes términos. En vez de decir para realizartareas de investigación, para desempeñar labores en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas y, de tal manera, el problema quedaría resuelto.

Opina el doctor Gonzalez Dominguez que la cuestión de si desempeña tareas docentes o de investigación habrá que dejarla en manos del Jefe del Instituto y del Departamento. Se trata de gente de suficiente prestigio como para decidir. Por otra parte siempre ha sido política del Consejo dar libertad amplia a los jefes de departamentos que ha elegido.

Esto no obsta para que el señor Decano hable con el doctor Leloir y le transmita la inquietud del Consejo sobre la necesidad de hacer algunas cosas. Esto es muy necesario y será bienvenido, pero teniendo en cuenta que siempre va a ser nombrado el doctor Romano Piras.

El señor Decano aclara que hay dos únicas posibilidades, va a realizar tareas docentes o no. Es una alternativa que se rige por el principio del tercero excluido, si no va a realizar tareas docentes al decir que va a realizar labores se está soslayando un problema, porque si el doctor Leloir decide que no las hace, se pondrá en contra del Estatuto y será mucho más difícil decirle que no lo está cumpliendo. Si va a cumplir tareas docentes, no tendrá objeto la observación. En ese caso, habrá que dejarle explícito porque se trata de nombrarlo en un Instituto de Investigaciones y habrá que determinar qué tareas docentes va a realizar.

El doctor Gonzalez Dominguez cree que el jefe del departamento tiene autoridad suficiente para disponer las tareas que debe cumplir un docente auxiliar.

El señor Decano aclara que si se lo designa en el departamento, sí; si se lo designa en el Instituto, no, ya que el Instituto no da cursos y la gente del Instituto realiza tareas en el curso de Química Biológica II.

El doctor Gonzalez Dominguez plantea que realice tareas docentes en el Departamento.

El señor Decano aclara que eso es lo que dice la resolución 809 y que el doctor Leloir se niega a aceptar. Si no quiere que realice tareas docentes, cambiándole el nombre no las hará.

El doctor Giambiagi pregunta si no se ha nombrado gente en el Instituto de Biología Marina de Mar del Plata que no ha hecho tareas docentes.

El señor Decano manifiesta que los miembros del Instituto vienen a Buenos Aires a realizar tareas docentes y uno de los problemas que ha surgido es que se les ha exigido que vengan a la Capital a dar cursos. Y han tenido que venir a instalarse en un hotel para dar el curso. Todos ellos han dado cursos y tienen que estar a disposición de las necesidades del Departamento. Todos los cursos de Biología Marina los dan ellos. De todas maneras, lo que no se puede aceptar como principio, es que no van a dar cursos.

El doctor Giambiagi pregunta si cuando se nombra a un profesor adjunto con dedicación parcial para que estudie la sistematización de datos del Hospital de Clínicas no sucede lo mismo.

El señor Decano advierte que esa tarea corresponde a los trabajos prácticos de un curso optativo de la carrera de computador científico.

El doctor Gonzalez Dominguez dice que para él tiene mucha importancia el pedido de un jefe de departamento y especial importancia la firma del doctor Leloir. Está muy de acuerdo con <sup>que</sup> el Decano allegue los informes solicitados, pero considera muy importante decirle que sí al doctor Leloir. Por eso su voto será en favor del nombramiento del doctor Rom. no Piras en esta sesión. Por supuesto habría que designarlo con la modificación que él ha propuesto, porque el señor Decano tiene razón de que la resolución, tal como está redactada es antiestatutaria. Luego de la designación podrán hacerse todas las investigaciones e informes y que se estudie a fondo el problema.

El señor Decano aclara que su nombramiento ya fue aprobado por este Consejo.

El doctor Gonzalez Dominguez insiste que se lo nombre como pide el doctor Leloir.

El licenciado Panepucci pide la palabra como consecuencia de la intervención del doctor Sadosky, para recalcar la importancia que tiene aprobar la resolución que propone el despacho de **minoría** de la Comisión de Enseñanza. Uno de los problemas que plantea este asunto es que el despacho de la mayoría implicaba, como señaló el señor Decano, una resolución antiestatutaria.

El doctor Sadosky hizo referencia a la resolución del Consejo Superior reglamentaria de los institutos, en la que se menciona que



los institutos podrán tener a su cargo tareas docentes.

De cualquier manera sin entrar a debatir el tipo de tarea docente y a que niveles la pueden desarrollar los institutos, los considerandos que avalan el despacho de la minoría enuncian cuestiones importantes. Se dice que existiría una pronunciada desproporción en la distribución del personal docente auxiliar en los distintos cursos; que no habría en el citado departamento transferencia de personal docente auxiliar entre los cursos, circunstancias que parecen ser las causantes de la escasez de personal en algunas materias que debe dictar el departamento. Esto es un problema aparte y muy importante, por cierto, que es el que tenemos que tratar de resolver.

Si la organización del departamento no funciona en estos casos, como podría ocurrir si alguno de los institutos, sin tener presente la deficiencia del personal que se tiene en esa disciplina, se dedicara a dictar exclusivamente ciertos cursos, resulta un desequilibrio que se tratará de corregir, pues dentro del presupuesto de la Facultad hay que intentar llevar adelante la labor docente junto con la de investigación que realizan los institutos.

En lo posible, todos los institutos reciben el aporte más elevado que se pueda dar en materia presupuestaria, pero cuando ese aporte debe hacerse en detrimento de otras tareas muy importantes, como la docente, hay que rever el problema.

Por eso cree que es importante que se apruebe el despacho de minoría de la Comisión de Enseñanza, en el sentido de solicitar al señor Decano que informe sobre si existen esos problemas sobre distribución del personal en el departamento de Química Biológica. Si así fuera, es evidente que no se puede, aunque la reglamentación de institutos pareciera admitirlo, dejar al Instituto la responsabilidad de organizar las tareas docentes, sino que ellas deben estar centralizadas en el departamento.

El señor Decano aclara que el doctor Romano Piras está nombrado para hacer tareas docentes en el departamento y de investigación en el Instituto.

El doctor Giambiagi sugiere que el Consejo Directivo encomiende al señor Decano que hable con el doctor Leloir y le lleve las

inquietudes que se hicieron palpables en esta reunión.

El doctor Gonzales Dominguez solicita que se modifique el despacho porque es antiestatutario, y que después el señor Decano hable con el doctor Leloiry que se estudie el problema de fondo. Es importante que se empiece por nombrarlo porque cree que es lo útil para la Facultad.

El licenciado Panepucci opina que el consejo nunca dijo que no se lo nombre. Se lo nombró para hacer investigación en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, con obligaciones inherentes, es decir, con la obligación de hacer docencia.

El doctor Gonzalez Dominguez opina que el doctor Leloir es famoso en todo el mundo y hace una obra importantísima, por lo cual hay que apoyarlo. Habrá dificultades y es necesario soslayarlas y resolverlas para que se trabaje y se llenen los fines del Instituto sin detrimento de la labor docente.

El señor Magnou opina que se han entretendido dos problemas. Uno se refiere a la estatutariedad de la resolución de fojas 22 y el otro, más de fondo, a si conviene dar al Instituto personal auxiliar que cumpla funciones docentes en él o si debería ser personal auxiliar del departamento. Aclara que no figura su firma en ninguno de los despachos y advierte que el segundo tiene la ventaja de indagar más en la información para tener una cabal comprensión del problema.

Como también se ha tratado el problema de la estatutariedad y se han omitido opiniones, dice que, indudablemente, la redacción tal como está sería antiestatutaria, porque se podría entender que esto es excluyente de la docencia. Pero la interpretación del doctor Gonzalez Dominguez, en el sentido de poner "labores", no es antiestatutaria, y cree que en ese aspecto la reglamentación de los institutos no viola el estatuto, al contemplar que alguien pueda hacer docencia auxiliar en el instituto.

De esa manera se crean dos tipos de docentes auxiliares: los del instituto y los de la Facultad. Es lo mismo en cuanto a su nivel. Un jefe de departamento daría por sobreentendido de que el docente auxiliar tiene que cumplir labores docentes. Piensa que el doctor Leloir no tiene un desconocimiento tal del Estatuto como para pretender algo que es evidentemente antiestatutario, porque no se puede eximir a una persona

de realizar tareas docentes ni en la Facultad ni en el Instituto.

El doctor Deferrari pide leer nuevamente las dos resoluciones. La primera dice así: "Contratar al doctor Romano Piras, con asignación y obligaciones equivalentes a jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, para realizar tareas de investigación en el Instituto y tareas docentes en el Departamento de Química Biológica". La segunda resolución dice: "Contratar al doctor Romano Piras con asignación y obligaciones equivalentes a jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, para realizar tareas de investigación en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas". Esta segunda redacción deja en el aire la obligación de hacer tareas docentes, pero piensa que, si en esta segunda redacción se incluyera de alguna manera que, en su calidad de jefe de trabajos prácticos debe realizar tareas docentes, sin decir dónde, tal vez se conforme el deseo del doctor Leloir y se pueda aprobar la resolución. Luego se podrá conversar sobre el lugar donde va a cumplir la labor docente que, a juzgar por lo que se ha discutido, parecería que es más adecuado el departamento, en Química Biológica I, que es donde más angustia de personal docente auxiliar existe.

Cree que si busca la manera de introducir la actividad docente podría llegarse a una redacción que contemple todos los intereses.

El doctor Sadosky desea volver a plantear la cuestión referente al informe que se solicita al señor Decano. Solicita a los que han hecho la propuesta la modificación de los términos.

En las alternativas que se proponen hay una preocupación bien definida.

El doctor Leloir pide por ahora explícitamente que se lo contrate en el Instituto para trabajos de investigación y como ésto representa un problema muy serio, no sólo local sino internacional, debemos tenerlo muy en cuenta.

Agrega que está de acuerdo con que los docentes de esta facultad demuestren su preocupación para que no se dividan o clasifiquen las personas en dos categorías: los que hacen investigación y los que hacen docencia.

Lo mejor será tratar este asunto a posteriori de un informe lo más acabado posible del Decano, porque va a sentar un precedente que excede el caso de que se trata. Si se tratara de un caso,

no habría inconveniente dentro del conjunto de problemas, pero se trata de una orientación general.

El doctor Trucco informa que en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas se hacen tareas docentes que consisten en formar personal, dirigir tesis, y en particular a contribuir a la parte de trabajos prácticos especializada en el curso de Química Biológica II, en el que en el último mes los alumnos se integran a grupos de investigación y complementan así la formación docente que reciben en el curso.

El doctor HErrera cree que no se pierde nada con postergar la decisión del Consejo para obtener información y tomar luego una resolución con conocimiento de causa, sobre todo tratándose de la modificación de la resolución anterior.

Agrega que el despacho pensó que se podía acceder a los términos pedidos, pero ve que esto es más complicado y retira su apoyo al despacho que firmaba antes y apoya el de la minoría, en el sentido de que se reúna dicha información rápidamente y que en la próxima reunión se adopte una solución con elementos de juicio.

El señor Decano aclara entonces que el despacho de minoría se convierte en despacho de mayoría.

Asimismo agrega que desde el punto de vista estrictamente reglamentario hay dos posibilidades. Una es que quienes firman el despacho que ahora pasa a ser de minoría acepten la postergación hasta la próxima sesión, en cuyo caso el Decano toma a su cargo el pedido de informes sin necesidad de que se vote.

El doctor Sadosky apoya esa solución, también lo hacen los doctores Deferrari y Gonzalez Dominguez.

El señor Decano aclara que de esta manera no hay una decisión en contrario. Es una postergación pendiente de un pedido de informes. En el interín se tratará de solucionar el problema.

El Consejo presta asentimiento.

Expte. 406.342/65: Modificación de la Resolución CD N° 398/65.

El señor Decano aclara que él personalmente llevó de nuevo este asunto a la comisión de Enseñanza para proveer un cargo en el Instituto.

El doctor Giambiagi expresa que desde el principio ha sido contrario a los institutos porque cree que todas las finalidades que tienen los institutos están contenidas en las finalidades que debe tener el departamento en una universidad moderna. NO ha encontrado nada de lo que hace un instituto que no quepa dentro de las finalidades del departamento.

Los institutos han contribuído y contribuirán más a restaurar la antigua cátedra. Una vez que una persona es Director de un instituto, goza de una autoridad análoga a la de un profesor de la antigua cátedra, y tiene muchos privilegios con respecto al profesor de un departamento. Los institutos se van a multiplicar cada vez más, van a proliferar y se va a llegar a un punto en el cual, si un profesor no tiene su propio instituto será considerado un fracaso científico o político o ambas cosas. Esta ha sido siempre su posición, pero ante la corriente de crear institutos no ha insistido demasiado en oponerse. Pero cuando el instituto ya ha sido creado y tiene a su frente a una persona como el doctor Leloir, hay que tener mucha tolerancia. Es mucho más lo que se gana cediendo que lo que se gana imponiendo el propio punto de vista.

Cree finalmente que todos debieran tener un mínimo de obligación docente, pero encuentra que hay razones de otro tipo que no caben en el reglamento y que tienen mucho peso.

Puesto a votación el despacho resulta aprobado.

Expte. N° 409.534/66: Nota del Departamento de Ciencias Biológicas solicitando la incorporación de la materia Química Biológica II como materia optativa de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Sin observación se vota y aprueba.

Expte. N°. 409.380/66: Nota del Departamento de Industrias elevando la nómina de los seminarios que organiza para el año lectivo.

Sin observación se vota y aprueba.

Expediente N° 409.200/66: Dr. Valdemar L. Kowalewski solicita reconocimiento a los efectos de antigüedad docente, de los servicios prestados en la Comisión Nacional de Energía Atómica durante el período comprendido entre el 23 de junio de 1952 y el 31 de septiembre de 1956.

- No habiendo observaciones se pone a votación y resulta aprobado.

Despachos de la Comisión de Doctorado

El Dr. Sadosky propone que los despachos que siguen a continuación en el orden del día hasta fojas 31, que son despachos de la Comisión de Doctorado, de fojas 32 a 51, que son asuntos de trámite y de fojas 52 a 55, se aprueben en bloque.

- El Consejo presta asentimiento.

El Sr. Magnou manifiesta que a fojas 42 se da por aprobada Física I. Como no hay equivalencias entre la física para geólogos y la física para físicos, hay que tener en cuenta las diferencias para dar las equivalencias.

El Sr. Decano contesta que se hará la consulta y se remitirá a la Comisión de Enseñanza.

- No habiendo más observaciones se pone a votación y resulta aprobado.

El Sr. Decano dice que falta dar por aprobado Análisis I para la Licenciatura.

El Dr. Grotewold tiene serias dudas respecto del despacho de fojas 45, a raíz de que en este caso se da por aprobado Análisis Matemático I, cursado en el Instituto del Profesorado del Oeste.

El Dr. González Domínguez informa que el programa del curso de Análisis I es más o menos equivalente y no había razones para no darlo por aprobado.

El Dr. Herrera hace moción para que el despacho vuelva a Comisión.

- El Consejo presta asentimiento. El despacho vuelve a comisión.

El Dr. Grotewold pide que se agregue su firma al despacho de fojas 49. En cuanto a los despachos de fojas 50 y 51, se refieren a gra-

duados de las Escuelas Técnicas Municipales Raggio y se pide que se les permita hacer el ingreso aquí. Un estudio del programa de esas escuelas demuestra que está por debajo de las escuelas industriales, muy por debajo; tanto, que cursos de humanidades se limitan prácticamente a un curso de Historia Argentina y a uno de Geografía Argentina. Dado que esto ya está bastante avanzado, pues uno de ellos ha aprobado el curso de ingreso, que se le permitió cursar en forma condicional, quedando su expediente trasapelado, no se opondrá pero, por otra parte, no votará a favor porque significaría sentar un precedente.

El señor Decano aclara que el 15 de marzo se le autorizó a inscribirse en la Facultad, previa aprobación del curso de ingreso y que por ello cualquier curso anterior a esta resolución no es válido.

El Dr. Herrera expresa que <sup>es</sup> un problema que viene de antes, similar al que se planteó con los egresados de las escuelas fábrica, para los que se hizo algo similar en Ingeniería, que los admitió condicionalmente en el curso de ingreso, hasta tanto resolviera el Consejo Superior si correspondía la equivalencia o no. La opinión de la Facultad en ese caso era favorable.

El Dr. Giambiagi cree que habría que hacer un estudio bastante calmo de este problema. Opina que la Universidad Tecnológica es la salida lógica para los alumnos de estas escuelas fábrica, que tienen otra orientación y llenan otra necesidad de la sociedad. Evidentemente, la formación de un egresado de la escuela fábrica o de la escuela Raggio no es la de un bachiller, ni siquiera la de un egresado de un industrial. Carecen de un mínimo de información en cuanto a humanidades que los haga aptos para entrar en estudios universitarios. Al menos, habría que tener pensada una serie de materias de tipo humanístico referidos a los egresados de las escuelas "Raggio". Podrían ser siete u ocho materias que deberían seguirse en el Colegio Nacional Buenos Aires o en la Facultad de Filosofía y Letras. Cree por ello que esto no puede aprobarse ahora y que debe volver a Comisión.

El Dr. Sadosky opina que esto fue ampliamente debatido en comisión. En ella se dieron muchos argumentos y el personalmente dio uno de carácter social, que le ha impulsado a considerar que jóvenes de esta calidad humana tan excepcional pueden ingresar. Repite que es un caso excepcional y que no hay peligro de que la Facultad sea invadida por egresados de las Escuelas "Raggio". El egresado de esas escuelas trabaja donde corresponde, para lo que ha sido habilitado, pero no puede ser que una persona que tiene vocación para ser físico y quiere estudiar en esta Facultad tenga como máxima dificultad la que le presenta, por ejemplo, el Colegio Nacional Buenos Aires, en el que para aprobar esas materias tendría que pasar tanto tiempo como para llegar a ser físico, pues no hay sensibilidad en cuanto a esa cuestión.

Cree que el problema tiene muchos aspectos de tipo personal, y por eso se llamó al secretario del curso de ingreso para preguntarle si había circunstancias de tipo personal que, a su juicio, justificaran el facilitar la excepción. El estuvo de acuerdo con que en este caso correspondía otorgar esa facilidad. Entiende que sería conveniente pecar por exceso y no por defecto.

Por otra parte, para la Facultad sería fácil encontrar en estos casos totalmente excepcionales un régimen de tutoría para que se complete la formación cultural de estos jóvenes. Ellos comprenderían, como ha sucedido en otros casos, que deben completar sus conocimientos del idioma mismo y realizar actividades de tipo cultural que contribuirían a que terminen de formar su personalidad. Considera que no es ninguna cosa mala que se facilite, en estos casos que repite son totalmente excepcionales, el acceso a la Facultad.

El Dr. Giambiagi cree que pedirle que dé unas cinco materias en la Facultad de Filosofía o incluso en ésta se podría hacer un programa y tomar examen en esta Casa, no es ponerle ninguna traba sino prestarle un servicio. Serían materias como Historia Universal o Introducción a la Literatura. Considera que no se pondría una barrera insalvable.



El señor Decano entiende que no es posible darle el ingreso y luego someterlo a una formación cultural con tutores. Si otorga el ingreso, pasa a tener las prerrogativas de los alumnos y no se puede condicionar.

El doctor Sadosky considera humanamente la cuestión y afirma que se comprometería a ser tutor de estos alumnos y, si no obedecen a sugerencias para completar su cultura, no llegarán a tener capacidad para ser profesionales.

El señor Decano entiende que el problema es complicado porque parecería que los que han hecho el bachillerato son dueños de la cultura y los que no lo han hecho no tienen cultura, pero de todas maneras alguna precaución hay que tomar.

Entiende que la totalidad de los alumnos debieran seguir alguna materia además de las científicas. En tal sentido hay un viejo proyecto suyo en la comisión de Enseñanza que sigue expresando sus puntos de vista en este caso, en el sentido que hay que dar una formación distinta.

En el caso de las Escuelas Municipales Raggio, si en lugar de consultar con el Secretario del curso de ingreso, se hubiera consultado con el director, la opinión hubiera sido desfavorable. No cree que se les haga un favor porque saldrán con una deformación muy seria.

El señor Giambiagi sugiere que se les haga un plan para que hagan determinados cursos.

El doctor Herrera expresa que los argumentos que se dieron para llegar a esta decisión, fueron los siguientes. Todos los egresados de las Escuelas Raggio, por una serie de razones, por las materias que estudian y por la forma en que se desarrollan los estudios, son gentes de familias modestas que han hecho cinco años de preparación secundaria.

Según la información que suministró el licenciado Flichman, efectivamente, la formación es inferior, pero él había estudiado los programas para llegar a alguna conclusión y considera que la preparación era inferior en general al término medio de las escuelas industriales que se compararon.

Agrega que algunos de los argumentos que se tuvieron en cuenta, fueron que la preparación general era inferior, pero desde el punto de vista cultural, no están inferiores a la que dan la mayoría de las escuelas industriales. Se acepta no en la Facultad, sino en el curso de ingreso, los egresados de todas las escuelas secundarias industriales, comerciales, etcétera, entre los que hay muchos, cuyo nivel de cultura no puede afirmarse que sea sustancialmente diferente en el aspecto cultural, que la que han recibido los alumnos de esta escuela. En cambio, se crearía una posibilidad efectiva a la poca gente que sale de esas escuelas que tiene ciertas condiciones especiales. Opina que si hubiera una enseñanza secundaria diferenciada, sería más fácil que tal como está ahora porque los niveles no son esencialmente inferiores a los de las Escuelas Fábricas.

Estos jóvenes han tenido cinco años de preparación secundaria que no es tan buena como es deseable y, en lo que respecta a la preparación técnica, eso se verá en el curso de ingreso. Un estudiante que pasa el curso de ingreso ha demostrado que su preparación técnica es suficientemente buena. Por otra parte, es bastante escéptico en cuanto a la formación de los egresados de las escuelas comerciales e industriales.

El señor Magnou expresa que se opone a la vuelta a Comisión ya que no va a dar ningún fruto porque el despacho ha sido muy discutido y no cree que se diga más que las veces anteriores. La gente que no estaría informada sería la que no pertenece a la comisión y, por eso, hace moción para que el Consejo se constituya en comisión para tratar el problema. Entiende que no pueden esperarse más argumentos de la Comisión de Enseñanza, porque se han dado muchas razones, y en el caso particular de estas personas, hay unanimidad en la comisión de Enseñanza.

Además agrega que las objeciones del consejero Grotewold han sido en cuanto al precedente, pero en este caso, está de acuerdo en que esta persona puede entrar a la Facultad.

El señor Malajovich expresa que van a apoyar el despacho de la comisión de Enseñanza y desea decir que en este país no existe orientación

vocacional en el terreno secundario y que, por lo tanto, contribuir al encasillamiento de una persona que tuvo que estudiar en las Escuelas Raggio y ponerle algún tipo de trabas, no le parece muy correcto. Entiende que si los planes de estudio son similares a los de los industriales y la experiencia que se tiene en el curso de Ingreso de la Facultad, es que los egresados de los industriales tienen un promedio bastante mejor que los de algunos bachilleres, no hay razones para rechazar el despacho.

En cuanto a reglamentar, sobre la base de un estudio serio el sistema de equivalencias, están de acuerdo, pero creen que debe hacerse a posteriori de la aprobación del despacho.

El doctor Grotewold opina que la posición asumida por otros señores consejeros llevaría a la situación de no poner ninguna restricción para el acceso al ingreso. Sería establecer que toda persona capaz para hacer el ingreso podría seguirlo.

Agrega que se aduce que han seguido cinco años en un colegio secundario cuyo programa ha sido aceptado por el Ministerio de Educación. Considera que la antigüedad no es antecedente, especialmente cuando los dos últimos años son meramente dedicados a materias técnicas, de laboratorio.

Por ello se abstendrá de votar porque teme que aprobar esto sea sentar un precedente muy peligroso.

El doctor Sadosky cree que puede volver a comisión, ya que no hay urgencia. La objeción que hizo el doctor García es importante, la opinión del Director del curso de ingreso es necesaria y no se recabó porque no estaba.

El señor Decano aclara que no hace objeción sobre esto.

El doctor Sadosky hace moción concreta de vuelta a comisión ya que entiende que sería peligroso votar en un sentido u otro por la premura del tiempo.

El licenciado Panepucci sugiere que la comisión tenga en cuenta la posibilidad de darle un carácter excepcional a esta resolución, atento a las consideraciones que hicieron los doctores Sadosky y Herrera, que comparte.

-----  
Puesta a votación la vuelta a comisión resulta afirmativa.

El despacho vuelve a comisión.

Expte. N° 409.606/66 y Expte. N° 409.741/66 : Donaciones ofrecidas por los doctores Julio Krasuk y Alberto S. Cerezo respectivamente. Sin observación se votan y aprueban los despachos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.40 horas.-

CORRECCIONES EFECTUADAS AL ACTA N° 4 (11/4/66)

PROPUESTAS POR EL SEÑOR CONSEJERO MANUEL SADOSKY

Página 21: Modificar lo dicho por el Dr. Sadosky con referencia al Expte. N° 409.515/66, de la siguiente manera:

"El Dr. Sadosky fundamenta el pedido de contratación en  
"la circunstancia de que el Ing. Chamero es un experto  
"en problemas de computación e investigación operativa.  
"Se dedicará durante el año del contrato a organizar un  
"Sistema de Información para el Hospital Escuela y dicta-  
"rá un curso sobre "Síntesis de sistemas de información".  
"En el Hospital Escuela hay que comenzar todo desde el  
"principio. En el trabajo práctico del curso "Síntesis  
"de Sistemas de Información", 25 alumnos de la carrera  
"de Computador Científico trabajarán en levantar y sinte-  
"tizar toda información que obre desde el punto de vista  
"administrativo y de stock de farmacia, y también en la  
"aplicación de métodos de computación a análisis de datos  
"de tipo biológico. Cree que este trabajo, que significa  
"mucho ahorro de dinero a la Universidad, será un modelo  
"de lo que se puede hacer en ciertas disciplinas en las  
"que las que las aplicaciones ....."

Página 24: El Expte. N° 406.741/65 se refiere a la modificación de la Res. CD N° 809/65, por la cual se contrataba al Dr. Romano Piras para realizar tareas de investigación en el Institut@ de Investigaciones Bioquímicas y tareas docentes en el Dpto. de Química Biológica, con asignación de Jefe de Trabajos Prácticos, ded. exclusiva.

Página 35: Suprimir los renglones 12° y 13°, comenzando del final de la página: "En las alternativas ....."

A continuación, introducir las siguientes modificaciones:

"El Dr. Leloir pide por ahora explícitamente que se con-  
"trate al Dr. Romano Piras en el Instituto para trabajos

"de investigación. Esta cuestión de la actividad exclu-  
"sivamente en el campo de la investigación representa  
"un problema muy serio, no sólo aquí sino también en el  
"mundo entero. En esta Facultad se desea que el personal  
"no se divida en dos categorías: ....."

En el último renglón de esta página, agregar la palabra  
aislado: "Si se tratara de un caso aislado ....."

Página 36: Corregir el primer renglón para que se lea lo siguiente:  
"no habría inconveniente en acceder a lo solicitado por  
"el Dr. Leloir, pero ....."

Expte. N° 406.342/65: La Res. CD N° 898/65 se refiere  
a la provisión de un cargo de Profesor Regular, ded. ex-  
clusiva, en las categorías de Asociado o Titular, y un  
cargo de Profesor Adjunto, ded. exclusiva, en el Dpto.  
de Química Biológica.

#### PROPUESTAS POR EL CONSEJERO EDUARDO MAGNOU

Página 11: El texto completo del proyecto presentado por el Sr,  
Magnou, que es leído por Secretaría, es el siguiente:  
"VISTO: los sucesos acaecidos el 25 de marzo próximo pa-  
"sado, con motivo del acto organizado en esta Facultad  
"por la F.U.A. para repudiar la política norteamericana  
"en el sudeste asiático;  
"CONSIDERANDO: que la violencia desatada después del ac-  
"to fue perfectamente organizada, como lo prueban las  
"bombas Molotov empleadas;  
"EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:  
"1°.- Repudiar los desmanes cometidos después del acto  
"del 25 de marzo de 1966.  
"2°.- Responsabilizar por los mismos a la F.U.A.  
"3°.- Apercibir a los Centros de Estudiantes de Química;  
"de Física, Matemática y Meteorología; y de Ciencias Na-  
"turales, responsables del acto, por no haber calibrado  
"las distintas consecuencias del mismo.  
"4°.- De forma.-"